

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7490** SOLARES IBÉRICOS REAL ESTATE, S.A.

Reducción de capital social para devolver aportaciones a los socios

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 2 de agosto de 2017 de la sociedad Solares Ibéricos Real Estate, S.A. acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de 1.319.990 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, a prorrata de sus respectivos porcentajes, mediante la reducción del nominal de las acciones. De esta manera, el capital de la sociedad quedará fijado en la cuantía de 410.010 euros, dividido en 17.300 acciones, de clase y serie única, de 23,70 euros de valor nominal.

La reducción se realizará mediante devolución en metálico a los socios del valor nominal de las acciones, a razón de 76,30 euros por acción, una vez finalizado el plazo de oposición que la ley confiere a los acreedores. La reducción acordada conllevará la modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 7 de agosto de 2017.- El Administrador solidario, Fernando Gutiérrez Mosquera,

ID: A170060600-1